



biblioteka

NORMATIVA DE PRÉSTAMO DE ORDENADORES PORTÁTILES

INTRODUCCIÓN

La Biblioteca pone a disposición de las personas usuarias ordenadores portátiles en préstamo.

CONDICIONES GENERALES

- Tener 18 años cumplidos y ser socio/a de la Biblioteca de Arrasate o de otra biblioteca de la RLPE (Red de Lectura Pública de Euskadi).
- La duración del préstamo es de 21 días. Se podrá renovar el préstamo siempre que el ordenador no esté reservado.
- La persona usuaria es totalmente responsable del equipo prestado, de su custodia y cuidado, durante el período de préstamo.
- Cualquier anomalía o mal funcionamiento del ordenador se debe comunicar inmediatamente al personal de la biblioteca.
- La persona usuaria puede descargar las aplicaciones y programas que necesite para adecuarlo a sus necesidades.
- El préstamo del dispositivo es intransferible y no se puede dejar a otra persona.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

 Se adjuntará fotocopia del DNI y se facilitará un teléfono de contacto y dirección postal actualizados.

PÉRDIDA O DETERIORO

- Se hará un buen uso del ordenador y se tendrá especial cuidado para devolverlo en buen estado.
- En caso de extravío o deterioro del ordenador, la persona usuaria deberá proceder a su reposición por otro de la misma marca y características.

Yo,acepto estas normas.			, con DNI	he leído y
Arrasate,	1	/ 20		
Firma				